

EXP-UNC N° 0026455/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 242 / 2013

VISTO

El Convenio Marco entre la "Fundación Dr Manuel Sadosky de investigación y desarrollo en las tecnologías de la información y comunicación" con la UNC y en particular el acta complementaria N°3, donde la mencionada Fundación se compromete a pagar la suma total de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800) pagaderas en siete cuotas mensuales, para ser usado en una Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el área educativa; y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de este proyecto es desarrollar acciones tendientes a incrementar la vocación de alumnos de escuelas secundarias, de la ciudad de Córdoba, para dedicarse a carreras de tecnología informática;

Que la Dra Luciana Benotti ya ha trabajado con la Fundación Sadosky y que en el marco de una Beca de Innovación Tecnológica Socio-Productiva, de la Secretaría de Extensión Universitaria (2012), se ha desarrollado la herramienta "Chatbot" que será utilizada en este proyecto,;

Que el objeto de dicho monto es para la financiación de una Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico, por siete meses de duración no-renovable;

Que la Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico se encuentra reglamentada por la Ord. HCD N° 5/2010.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir una Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico para colaborar en este proyecto.

ARTICULO 2º: Las características de la Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico convocada en el Art. 1º son:

Objetivo: Coordinación de los Ayudantes Alumnos de Extensión, ya nombrados en la Res DEC N° 199 /2013, para participar del Proyecto Vocaciones de Computación. El objetivo del proyecto es despertar en adolescentes la vocación por dedicarse a carreras relacionadas con la tecnología informática, contribuyendo a solucionar el problema de carencia de recursos humanos calificados.

Perfil solicitado: Ser estudiante avanzado o recientemente egresado de la UNC, con



experiencia en extensión y en particular en articulación con la enseñanza media. Para la inscripción los interesados deberán llenar un formulario diseñado para tal fin con sus datos personales.

Duración: siete meses no renovables.

Dedicación: 10 horas semanales.

Estipendio: \$1920 mensual.

Directora: Dra. Luciana Benotti

Comisión Evaluadora: Dra. Luciana Benotti, Dr. Carlos Areces, Dr. Daniel Fridlender.

Lugar de trabajo: Escuelas de Córdoba y Gran Córdoba, elegidas por la Fundación Sadosky y el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.

ARTICULO 3º: La designación del becario será realizada por el CD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º: Se establece el plazo de presentación de postulantes del 19 al 28 de junio inclusive del corriente año. A los fines de la inscripción los interesados deberán presentar una copia de su Curriculum Vitae en la Secretaría de Extensión en el horario de 8:30 a 15:30 y mandar una copia por mail a secext@famaf.unc.edu.ar. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTICULO 5º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba, 10 de junio de 2013.

Itch



Dra. NOEMI PATRICIA KISRY
SECRETARIA ACADEMICA
FAMAF UNC



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF